



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-03-07967; en el cual las Profesoras Encargadas de las Cátedras "A", "B" y "C" de la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía, Abogadas María Teresa Piñero, María Eugenia Gómez del Río y María del Carmen Cerutti, respectivamente, elevan a consideración las previsiones del material de estudio de Introducción a la Carrera de Abogacía, conjuntamente con planificación y organización para el ciclo lectivo 2004; y

CONSIDERANDO:

Que acordaron conservar el sistema vigente de cursado, régimen de enseñanza, tipo de evaluaciones y aprobación de exámenes;

Que respecto de los contenidos de la enseñanza: a) mantener los propuestos en el ciclo lectivo 2003; b) construir un hipertexto en CD, en el que aparecerán digitalizados todos los temas con actividades, evaluaciones y presencia del contexto sociocultural de cada etapa de la historia institucional argentina. El CD acompañará a los textos escritos; c) diferir la implementación de la experiencia piloto y complementaria a distancia para la asignatura I.E.C.A., al ciclo 2005;

Que el Secretario Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a fs. 6, eleva a consideración el importe que deberán abonar los aspirantes a ingresar a esta Facultad en el año 2004, en compensación del gasto de los tres (3) tomos que les serán entregados y un (1) CD, como así también del complemento que se les debe abonar a los docentes del IECA, fotocopias de parciales, costo de impresión, comisiones bancarias, etc.

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, efectuó dos despachos, a fs. 7 y 8, respectivamente; el primero, que aconseja aprobar el dictado del Curso de I.E.C.A., año 2004, y el segundo, que aconseja no hacer lugar a la propuesta elevada en el Expediente N° 05-03-07967;

Que la Consejera por la agrupación Franja Morada, Brenda Austin, a su vez presidenta del C.E.D., expresó que es voluntad del Centro que preside renunciar a percibir \$1 (un peso), que le correspondería según el presupuesto presentado por Secretaría Administrativa, que obra a fs. 12; lo que fue aceptado por el Cuerpo;

Que puesto a votación, fue aprobado el primer despacho por trece (13) votos por la afirmativa contra cuatro (4) votos por la negativa y una (1) abstención;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

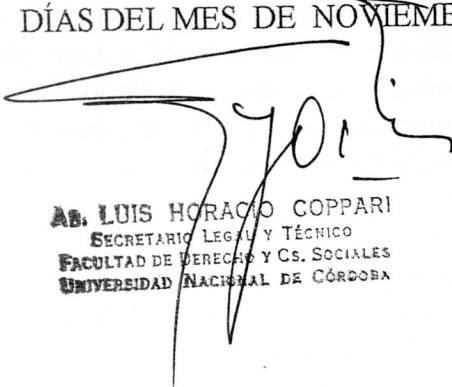
Art. 1º.- Aprobar el dictado del Curso de Ingreso a la Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (I.E.C.A.), año 2004.

Art. 2º.- Disponer que el importe que deberán abonar los ingresantes para la adquisición del material bibliográfico para la asignatura Introducción a la Carrera de Abogacía (I.E.C.A.) para el año 2004, sea equivalente a la suma de pesos ochenta y nueve (\$ 89.-), que se abonarán en dos cuotas, una de \$49 y otra de \$40, y al que opte abonar en un solo pago, el mismo será de \$79.

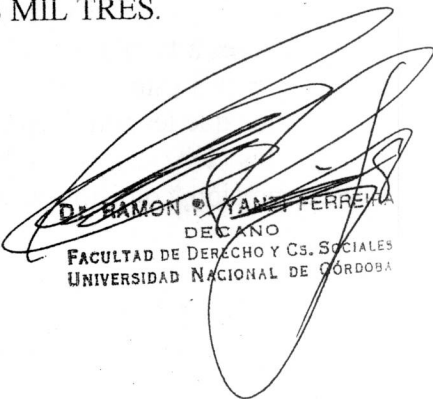
Art. 3º .- Designar una Comisión presidida por el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, integrada por un docente propuesto por el H. Consejo Directivo, el Secretario de Asuntos Estudiantiles, y dos representantes estudiantiles de la primera y segunda agrupación con representación en el Consejo Directivo, cuya función será el discernimiento de eximiciones de pago del material de estudios, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas de los postulantes.

Art. 4º.- Protocolícese, hágase saber y pase al Decanato, Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Despacho de Alumnos a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANES FERREL
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 238/03.-.